

**2-2080-2024-001467**

Bogotá D.C., 16 de Abril de 2024

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General

Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

comision.cuarta@camara.gov.co

Bogotá DC

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2024-984 del 15 de abril de 2024

Respetada Doctora:

Amablemente, informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a la pregunta número 5 del cuestionario aditivo a la proposición No. 053 de 2024, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), la pregunta No. 5 del referido cuestionario fue enviada a la **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, para que sea atendida de acuerdo con sus competencias.

Contenido de la petición:

"(...) 5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio? (...)" (sic)

Se adjuntan los soportes respectivos del traslado.

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos: 3

No. Folios: 4

Nombre anexos: Memorando traslado, correo y confirmación entrega

**Elaboró:** MAYRA ALEJANDRA VEGA SARMIENTO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



**INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD**

P 2 / 2